



Montevideo, 2 de julio de 2014.-

R.de D.N°173/2014

Acta 874

Reg.: 2014/06/266

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TCR a la Autorización para Gastar N°4585 por \$20.770,00 correspondiente a FUECI, por contratación de personal tercerizado para Red de Servicios - Operativo, en el mes de abril de 2014;

RESULTANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos 33 del Tocaf en cuanto al procedimiento de compra, y 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio ya fue prestado en cumplimiento de obligaciones postales;

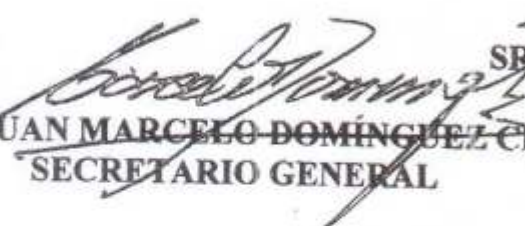
CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Autorización para Gastar N°4585;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Autorización para Gastar N°4585 de FUECI, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA